ANEXO 2.B – COMPROMISO ANTICORRUPCION

San Gil, 21 de mayo del 2026.

Doctor
WILMER AUGUSTO JIMENEZ GOMEZ
Secretario de Agricultura y Desarrollo Rural
Departamento de Santander
Bucaramanga - Santander

REF: CONVOCATORIA AG-MC-26-02

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección tendiente a la contratación del objeto: **"APOYO LOGISTICO A EVENTOS DE COMERCIALIZACION Y EXPOSICION AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL DIA DE LA SANTANDEREANIDAD**".

El suscrito: CORPORACION AGROSANGIL QUE FERIA TAN ARRECHO MANO con NIT. 901.614.065-2, representado por JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO en calidad de Representante Legal domiciliado en San Gil, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.007.438.907, quien en adelante se llamará colectivamente el Proponente, manifiesto la voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCION teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES:
1.) Que el DEPARTAMENTO DE SANTANDER convocó el proceso de selección de mínima cuantía Nº AG-MC-26-02, con el objeto de: **"APOYO LOGISTICO A EVENTOS DE COMERCIALIZACION Y EXPOSICION AGROPECUARIA EN EL MARCO DEL DIA DE LA SANTANDEREANIDAD**".

2.) Que es de interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER - Santander, en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

3.) Que el PROPONENTE tiene interés en el presente proceso contractual referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley, así:

1. El proponente se compromete a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

2. El proponente se compromete a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

3. El proponente se compromete a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

4. El proponente se compromete a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

5. El proponente se compromete a ceder el contrato si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, previa autorización escrita por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º.de la Ley 80 de 1993.

6. El proponente se compromete a desarrollar todas sus actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

7. El proponente se compromete a suministrar al DEPARTAMENTO DE SANTANDER, cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

8. El proponente se compromete a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en la invitación pública y en el contrato.

9. El proponente se compromete a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la invitación, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de los compromisos unilaterales previstos en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de San Gil el día veintiuno (21) del mes de mayo de 2026.

Jhon Alexander Ortiz F.

Firma del representante legal del proponente

Nombre: JHON ALEXANDER ORTIZ FORERO

C.C No. 1.007.438.907